



**AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL
SISTEMA FINANCIERO**

**RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA EL
MERCADO DE VALORES**

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA EL MERCADO DE VALORES**PRESENTACIÓN**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (**ASFI**), comprometida con el interés público y en cumplimiento de su mandato legal, trabaja permanentemente para establecer un marco regulatorio adecuado, para ello considera necesario formular, actualizar y elaborar normas prudenciales a objeto de mantener un Mercado de Valores sano y eficiente. En general se definen como normas prudenciales los actos oficiales (leyes, reglamentos y políticas o procedimientos sancionados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

El desarrollo del mercado de valores ha sido un hecho incuestionable dentro de la actividad financiera boliviana. Sin embargo, las actividades del mercado de valores son todavía muy poco conocidas, no sólo para la mayoría de la población sino, para la mayoría de aquellos agentes económicos que por sus características de inversionistas potenciales o de empresas con necesidad de financiamiento, son precisamente los usuarios clásicos de los mercados de valores.

El objetivo del presente trabajo, es que tanto la Autoridad de Supervisión como las propias entidades del Mercado de Valores y terceros interesados, cuenten con un documento único de consulta, que reúna toda la normativa prudencial y de control relativa a la constitución, funcionamiento y operación de las entidades del Mercado de Valores. El texto es de fácil uso por su estructura temática y permitirá al lector no especializado en temas bancarios y financieros, recorrer con facilidad toda la normativa aplicable al Mercado de Valores.

El presente documento debe constituirse en la lectura básica de todo funcionario bursátil o financiero, independientemente de su rango, cargo o jerarquía dentro de las entidades del Mercado de Valores y su observancia y cumplimiento obligatorio es responsabilidad de los órganos de dirección de cada una de las entidades del Mercado.

La presente Recopilación de Normas será actualizada permanentemente por **ASFI**, mediante el sistema de hojas intercambiables, las mismas que serán remitidas a los usuarios del presente documento a través de circular expresa y mediante su publicación en la página Web.

Asimismo, toda nueva norma emitida por **ASFI**, incluyendo modificaciones a las contenidas en la presente Recopilación, será aprobada únicamente como incorporación o modificación a la Recopilación.

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA EL MERCADO DE VALORES**ÍNDICE**

LIBRO 1°	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
TÍTULO I	REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
TÍTULO II	REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE CLAVES
TÍTULO III	REGLAMENTO SOBRE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES DE ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS
LIBRO 2°:	VALORES DE OFERTA PÚBLICA
TÍTULO I	REGLAMENTO DE OFERTA PÚBLICA
TÍTULO II	MANUAL DE PROSPECTOS
LIBRO 3°:	TITULARIZACIÓN
TÍTULO I	REGLAMENTO DE TITULARIZACIÓN
LIBRO 4°:	INTERMEDIARIOS
TÍTULO I	REGLAMENTO PARA BOLSAS DE VALORES
TÍTULO II	REGLAMENTO PARA BOLSAS DE PRODUCTOS
TÍTULO III	REGLAMENTO PARA AGENCIAS DE BOLSA
TÍTULO IV	REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE REPORTO
TÍTULO V	REGLAMENTO PARA PROMOTORES BURSÁTILES
LIBRO 5°:	FONDOS DE INVERSIÓN Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS
TÍTULO I	REGLAMENTO PARA SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN
TÍTULO II	MANUAL DE PROSPECTOS
TÍTULO III	ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
LIBRO 6°:	ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES
TÍTULO I	REGLAMENTO DE ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES
LIBRO 7°:	CALIFICADORAS DE RIESGO
TÍTULO I	REGLAMENTO PARA ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA EL MERCADO DE VALORES

LIBRO 8°: METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

TÍTULO I [METODOLOGÍA DE VALORACIÓN](#)

LIBRO 9°: INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS

TÍTULO I [TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN](#)

LIBRO 10°: ENVÍO DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICA A SER PRESENTADA POR LAS BOLSAS DE VALORES, AGENCIAS DE BOLSA, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES A LA ASFI

TÍTULO I [ENVÍO DE INFORMACIÓN](#)

TÍTULO II [REGLAMENTO DE DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA EL MERCADO DE VALORES EMITIDA POR ASFI](#)

LIBRO 11°: REGULACIÓN DE RIESGOS

TÍTULO I [REQUISITOS DE SEGURIDAD](#)

TÍTULO II [CONTROL INTERNO](#)

TÍTULO III [GESTIÓN DE RIESGOS](#)

[ANEXOS](#)